

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE No.3

Anteproyecto de resolución sobre desarrollo económico presentado por la Delegación de Chile.

1. CONSIDERANDO: que la elevación del bajo nivel de vida actual de la mayor parte de la población de América Latina; la estabilidad social y política de los países que la forman, así como el robustecimiento de la democracia en todo el Continente dependen, de manera sustancial, de que se logre transformar la estructura económica de dichos países y diversificar sus economías;

CONSIDERANDO: que para obtener este desarrollo y diversificación, se requieren capitales, que la mayoría de los países no pueden obtener nacionalmente en suficiente cuantía, a causa de la escasa renta nacional que no permite una capitalización adecuada;

TOMA NOTA CON SATISFACCION de las Resoluciones 198 de la Asamblea General y 179 del Consejo Económico y Social aprobadas en noviembre de 1948 y marzo del presente año, respectivamente, las cuales significan que estos dos organismos de las Naciones Unidas están decididos a examinar de manera preferente y en todos sus aspectos, el problema del desarrollo económico de los países y regiones insuficientemente desarrollados;

EXPRESA PARTICULARMENTE SU SATISFACCION por la decisión del Consejo Económico y Social de pedir al Secretario General que le presente para su próximo periodo de sesiones en julio

/venidero "un

venidero "un informe exponiendo los métodos que permitan financiar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados y especialmente los métodos tendientes a favorecer la circulación internacional de capitales con este objeto, tomando en consideración las cuestiones de orden social que condicionan directamente al desarrollo económico."

2. TENIENDO PRESENTE ADEMAS que el Consejo Económico y Social, en la referida Resolución 179, "invita a las Comisiones Económicas Regionales a continuar estudiando, con atención particular, en el curso de sus reuniones futuras y en todos sus aspectos, los problemas de fomento económico de los países insuficientemente desarrollados";

TOMA NOTA de esta recomendación y solicita del Secretario Ejecutivo que la tenga presente al confeccionar el temario provisional de los próximos períodos de sesiones de la Comisión;

TOMA NOTA TAMBIEN CON SATISFACCION de los trabajos presentados por la Secretaría en el documento E/CN.12/89 sobre "Desarrollo Económico de la América Latina y sus principales problemas";e

INVITA al Secretario Ejecutivo a continuar preparando trabajos analíticos y de interpretación de los fenómenos económicos de América Latina, con arreglo a la letra b) del párrafo 1 del mandato conferido por el Consejo Económico y Social y especialmente investigaciones sobre el ciclo económico en América Latina y la manera de atenuar sus repercusiones desfavorables.

La Habana, 6 de junio de 1949.